

Boletín Oficial



ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado á domicilio, 2⁵⁰ pesetas mensuales anticipadas: fuera de ella 3⁵⁰ al mes; 9 al trimestre; 18 al semestre, y 28⁵⁰ por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusion del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto, 50 céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que duren de las mismas; pero los de interes particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de insercion.

Parte oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso (Q. D. G.) salió ayer sin novedad de San Ildefonso á las ocho y cuarenta de la tarde, habiendo tomado el tren en Villalba á las doce de la noche para continuar su viaje á Comillas.

S. M. la REINA Doña María Cristina (Q. D. G.), SS. AA. RR. la Serma. señora Princesa de Asturias y las Infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia continúan en el Real Sitio de San Ildefonso sin novedad en su importante salud.

Ayuntamientos.

Madrid.

Extracto de los acuerdos tomados por el Excelentísimo Ayuntamiento y Junta municipal de esta capital en las sesiones públicas que ha celebrado en el mes de Junio último.

Sesion ordinaria del Ayuntamiento de 5 de Junio.

Aprobando el acta de la sesion anterior en 29 de Mayo próximo pasado.

Acordando se exprese al Ingeniero Agrónomo del Ayuntamiento D. Celedonio Rodríguez la buena acogida que S. E. había dispensado al proyecto completo de Parque en la montaña del Príncipe Pío que había expuesto en la Exposición de Horticultura y había merecido ser premiado en el certámen.

Autorizando al Sr. Tesorero de S. E. para que verifique las operaciones de presentación y canje necesarias de varios títulos de Deuda consolidada de la propiedad del Ayuntamiento para su conversion por otros de Deuda perpetua con interes de 4 por 100 anual.

Acordando se publique en los periódicos oficiales el estado demostrativo del resultado que había obtenido la subasta celebrada el 25 de Mayo último para la amortizacion de carpetas de cupones del empréstito de 1861 de los nueve semestres de 1^o de Enero de 1871 á 30 de Junio de 1875.

Quedando S. E. enterado de un oficio de la señora viuda é hijos del Excmo. señor D. Ramon de Mesonero Romanos,

expresando su profunda gratitud por las muestras de cariño que había dedicado el Ayuntamiento á su memoria.

Aprobando los extra-tos de los acuerdos tomados por S. E. en las sesiones públicas celebradas en el mes de Mayo último para su remision al Excmo. Sr. Gobernador de la provincia.

Quedando S. E. enterado de la Real orden aprobando la adjudicacion á favor de D. Vicente Romero de un trozo de la antigua zanja de conduccion de aguas al Retiro y permuta de terrenos del recurrente por otros de dicha zanja.

Acordando se anuncie de nuevo la subasta del suministro de carbon de cok y hulla para el ramo de Paseos y Arbolados, que no había tenido efecto por falta de licitadores.

Aprobando en definitiva la adjudicacion del remate del suministro de aceite de oliva para dicho ramo á favor de Don Pedro Adrio.

Acordando se adquieran por administracion por no haber tenido efecto las subastas anunciadas, de 120 kilogramos de cal, 900 portes de arena, 10.000 kilogramos de cal hidráulica, 12 gamuzas, 500 000 ladrillos, madera, 20 buzones, 5.000 kilogramos de fundicion. 200 bocas de riego y otros varios objetos con destino al ramo de Fontanería y Alcantarillas, autorizando al efecto al Sr. Comisario del ramo.

Declarando por los mismos trámites que se siguieron para su aprobacion, la permanencia de los créditos consignados en el presupuesto extraordinario para las obras de ensanche de la calle de Sevilla, hasta la terminacion de las mismas.

Acordando que se recurra en alzada contra la resolucion de la Administracion de Contribuciones y Rentas de esta provincia respecto á la denuncia por falta de sellos de recibo y de guerra en las cuentas municipales de los años de 1868-69 y 1877-78 é inutilizacion de otros, por cuya razon se exigían 51.147⁵⁰ pesetas en conjunto.

Aprobando, previa la sancion de la Junta municipal, la trasferencia de un crédito de 4.000 pesetas consignadas en el cap. 3.^o, art. 5.^o del presupuesto en ejercicio, para construccion de estufas, cajoneras y bancos en el Parque de Madrid, á la partida que figura en el mismo para gastos generales de material de la indicada posesion.

Concediendo el encabezamiento pedido por la Compañía general de ómnibus, deduciéndose el 25 por 100 de las cantidades que debe abonar por arbitrio municipal sobre el número total de asientos de sus carruajes.

Acordando el abono á D. Pedro Fagalde en los plazos que se fijan, de la cantidad de 101.326⁷² pesetas por la expropiacion de terrenos de su propiedad en el Salitre, tomando del fondo de depósitos á calidad de reintegro un anticipo de 40.530⁷⁴ pesetas.

Concediendo licencia á D. Tomás Pe-

rez Anguita para construir la fachada de la casa núm. 18 de la calle de San Bernardino, abonándole el importe del terreno cedido para tránsito público.

Acordando la colocacion de postes y carteles indicadores del nombre y direccion de algunas calles, con cargo el gasto al capítulo de imprevistos de las tres zonas de dicho ensanche.

Denegando la instancia de D. Enrique Borrell solicitando establecer kioscos en varios puntos de esta capital, destinados á la fijacion de anuncios y ventas de diversos objetos.

Aprobando la distribucion hecha por la Comision de Beneficencia de las 15.200 pesetas recaudadas de los legados de la testamentaria del Sr. Marqués de Fontanellas entre las Casas de Socorro y Asilos de San Bernardino.

Acordando que se abone por la Comisaría de Casas Consistoriales el importe del carbon suministrado por el contratista de este servicio á la Casa de Socorro del distrito de la Audiencia.

Conceder el socorro de 1.000 pesetas á D. Ramon Cando, padre de Miguel, que trabajaba en la obra del convento de San Jerónimo y falleció de resultas de una caída en dicha obra.

Sesion ordinaria del dia 12.

Aprobando el acta de la sesion anterior.

Quedando S. E. enterado de una Real orden denegando á D. Vito Montaner y Cerutti la solicitud en que pedía se declarase de utilidad pública el proyecto del nuevo sistema de calefaccion tubular por medio de vapor y colocacion de tubos por las vías públicas, acordando se comunique á quien corresponda.

Acordando que se abone en ocho ó 10 el número de Escribientes temporeros para auxiliar los trabajos electorales, autorizando al Sr. Alcalde para que haga dichos nombramientos, siendo cargo el gasto á la partida correspondiente del presupuesto.

Aprobando en definitiva la adjudicacion del remate de la asistencia facultativo y herrado de las caballerías del ramo de Paseos y Arbolado durante un año á favor de D. Antonio Valdivielso.

Acordando se adquieran por administracion 300 candelabros de fundicion para el alumbrado, mediante no haberse presentado licitadores al remate, autorizando al efecto al Sr. Comisario del ramo.

Acordando se anuncie de nuevo la subasta para los suministros de ladrillo, cal y yeso para las obras de Paseos y Arbolado, y esquileo del ganado mular de dicho ramo, por no haberse presentado licitadores.

Aprobando en definitiva la adjudicacion del remate del solar C comprendido entre las calles de la Morería y Yeros, resultante de la prolongacion de la de Bailén, á favor de D. Cándido del Valle Sanchez.

Acordando, por no haberse presentado licitadores, que se anuncie nueva subasta del solar B de la calle de Bailén.

Acordando que se verifique el 30 de este mes la amortizacion por sorteo de las obligaciones del empréstito de 1861.

Aprobando la cuenta presentada por la 5.^a Seccion de la Secretaria de los productos obtenidos en la expencion de permisos para carruajes, caballos, estudiantinas y comparsas durante el Carnaval de este año.

Concediendo la autorizacion pedida por el Sr. Teniente de Alcalde del distrito del Hospicio para disponer de un crédito de 2.500 pesetas con objeto de atender á las obras de mobiliario y decorado de dicha Alcaldía, con cargo al crédito aprobado, siempre que el gasto se realice ántes del 30 del presente mes.

Idem id. id. al Sr. Teniente Alcalde del distrito del Centro de 500 pesetas con el mismo objeto.

Acordando que se proceda á la quema de varias impresiones de obligaciones del empréstito de 1868 que resultan sobrantes.

Acordando que no es conveniente introducir modificacion alguna en las bases que rigen para la imposicion y cobranza del arbitrio municipal de vallas.

Disponiendo que las 1.800 pesetas que importa el gasto de adquisicion de varios efectos para culto de la capilla del tercer Asilo de San Bernardino se apliquen al capítulo de imprevistos del corriente presupuesto.

Aprobando la cuenta de gastos del Colegio de San Ildefonso en el mes de Abril último.

Aprobando las cuentas presentadas de los ejercicios de los años económicos de 1871-72, 1879-80 y 1881-82 y sus períodos de ampliacion; las de depósitos de 1871-72 á 1881-82; las del ensanche de 1878-79 á 1881-82; las de sisas de 1875-76 á 1880-81, y las del ejercicio extraordinario de la loteria municipal, rendidas todas por el Tesorero de esta villa, dándolas el curso correspondiente.

Acordando que se abone á D. Antonio Mayo, en representacion del Sr. D. Juan Farelo Diaz, la cantidad de 87 pesetas 83 céntimos, importe del terreno que le ha sido expropiado al construir la casa calle de la Madera, núm. 38.

Concediendo licencia á D. José Fernandez Valenzuela para reconstruir la casa calle de Lavapiés, núm. 33, abonando el importe del terreno que adquiría del tránsito público.

Acordando que se enajenen en pública licitacion las verjas de hierro que se hallaban adosadas á los monumentos denominados Puertas de Toledo y de San Vicente.

Accediendo á la instancia de la Compañía de los ferro-carriles del Norte, que ofrece construir rampas en los terrenos del Campillo de Gijimon, siempre que dicha Compañía se comprometa á verificarlas por su cuenta y bajo la inspeccion

del Arquitecto ó Ingeniero municipal, así como á abonar el importe de las expropiaciones que fuesen necesarias.

Acordando que quedando subsistentes en su integridad las bases y condiciones estipuladas con el Sr. Duque de Granada para el arrendamiento del edificio y huerta de San Bernardino, se acceda á la modificación del tiempo del contrato, que deberá ser por cinco años en lugar de los diez estipulados, quedando el Ayuntamiento facultado para cesar en él ántes de su vencimiento si le conviniese, con aviso previo de seis meses.

Resolviendo la amortización de una oficina de farmacia en el distrito de Buenavista por ser lo procedente con arreglo al reglamento.

Acordando que se verifique oficialmente la inauguración de las obras del cementerio de epidemias, autorizando al Sr. Alcalde para hacer las invitaciones, y abonándose el gasto que ocasione este acto con cargo á las 200.000 pesetas consignadas en el cap. 7.º, art. 4.º del presupuesto en ejercicio.

Sesion ordinaria del dia 19.

Aprobando el acta de la sesion anterior.

Acordando rectificar el acuerdo tomado por S. E. en una de las sesiones anteriores, consignándose en lugar «de que se significase al Sr. Rodríguez haber dispensado el Ayuntamiento la mejor acogida á su proyecto de Parque para embellecimiento de la montaña del Príncipe Pío, presentado en la Exposición de Horticultura,» «que el Ayuntamiento había sabido con satisfacción que el referido trabajo estaba premiado en público certamen.»

Quedando S. E. enterado de una Real orden dándose las gracias por los 50 ejemplares remitidos por S. E. con destino á bibliotecas populares del «Manual de higiene privada».

Designando á la Junta de primera enseñanza para que se acerque al señor Ministro de Fomento y obtuviere del mismo la promesa de que las disposiciones contenidas en el Real decreto y Real orden insertos en las Gacetas de 16 y 18 de este mes acerca del pago de las obligaciones de primera enseñanza no comprenderían al Ayuntamiento de Madrid.

Aprobando en definitiva la adjudicación del remate para el suministro de mangas de riego nuevas y sus composuras para el servicio del parque y jardines del Buen Retiro á favor del mejor postor D. Pedro Ortiz.

Idem id. del desmonte de un trozo de la calle de Ponzano á favor de D. Manuel Lopez.

Acordando que S. E. no se halla facultado para disponer la englobación de créditos que solicitaba el Sr. Comisario de los mercados de hierro.

Acordando la renovación del contrato de arriendo del local que ocupa la escuela sita en la calle del Olmo, núm. 10, en precio de 2.250 pesetas anuales.

Concediendo el crédito pedido por el Sr. Teniente de Alcalde del distrito de Buenavista de 4.000 pesetas para la adquisición de mobiliario, con cargo á la partida del presupuesto y siempre que sea invertida en el presente mes.

Acordando que el gasto que se origine desde 1.º de Julio próximo para el uso de la nueva barredera mecánica, que asciende á 10 pesetas diarias, se abone con cargo al cap. 10 del presupuesto inmediato.

Accediendo á la solicitud de D. Manuel de Luna, contratista del suministro de adoquín para los empedrados, pidiendo la entrega de los resguardos de su fianza, haciéndose extensiva esta disposición á los demás que lo soliciten.

Autorizando al Sr. Comisario de Casas Consistoriales para la reposición de los soldados de la Administración principal de Consumos en la tercera Casa Consistorial, cuyo gasto de 668'50 pesetas se abonaría con cargo al cap. 6.º, artículo 2.º del presupuesto corriente, si la obra se verificaba en este mes.

Denegando la instancia de D. Pedro

Ruiz ofreciendo la adquisición de palos llamados espárragos.

Acordando aceptar la forma indicada por la Contaduría para anotar los cupones de los empréstitos.

Denegando la solicitud de la Superiora de las Hermanas Carmelitas pidiendo que por S. E. se costeasen unas obras.

Concediendo una gratificación de 995 pesetas con cargo al cap. 9.º, art. 13 del presupuesto en ejercicio, al Jefe de Negociado de la Contaduría D. Pablo Monterde, por servicios prestados.

Acordando las alineaciones que han de fijarse en las edificaciones proyectadas en el cerrillo de San Blas, dejando en posesión á D. Mariano Amoedo de los terrenos que posee en dicho punto para que ventile sus derechos con los que puedan corresponder al Jardín Botánico, por ser este asunto ajeno á la gestión municipal.

Acordando la variante que debe hacerse en la alineación de la calle de Gitanos, publicándose para que llegue á conocimiento de los propietarios á quienes afecte.

Acordando que se sustituya por adoquín el pavimento de madera colocado en un trozo de la calle del Leon.

Denegando la instancia de D. Enrique María Repullés, en representación de la comunidad de Adoratrices, pidiendo se variase la alineación de la calle del Duque de Osuna.

Idem id. la de D. José Prast y Farris para establecer una fotografía en la casa número 33 de la carrera de San Jerónimo.

Acordando el abono de una peseta diaria de sobregajal á los capataces y 75 céntimos á los mangueros por los días que invirtieron en los derribos últimamente verificados en la calle de Sevilla, cuyo gasto, que ascendía á 806'75 pesetas, será cargo á la partida consignada al efecto.

Acordando que se recurra en alzada contra la disposición del Excmo. Sr. Gobernador de la provincia para que se responga al período á que se refiere el art. 86 del reglamento para la ejecución de la ley de expropiación forzosa, el expediente general de ensanche de la calle de Sevilla.

Disponiendo el abono de 728'50 pesetas al Arquitecto D. Isaac Rodríguez Avial por la mitad de sus honorarios como perito tercero en la valoración de la casa número 38, calle de Alcalá, y que igualmente se verifique con los que se hallen en idéntico caso.

Desestimando la protesta del Presidente del Consejo de Administración de la Compañía del tranvía de Madrid al Pardo por haberse levantado los rails en la plaza de Puerta Cerrada, toda vez que había declarado caducada la concesión de esta línea.

Concediendo licencia á D. Antonio Sanz Castillo para construir en un solar calle de Santa Engracia, núm. 39 provisional, sin perjuicio de seguir la tramitación que marca la ley respecto á la expropiación que resulta.

Idem id. á D. Leoncio de Torres y Breton para construir también en el solar núm. 42 de la referida calle de Santa Engracia.

Idem id. á D. Cecilio Gurrea para edificar en un solar de la calle de Bravo Murillo.

Disponiendo el abono con cargo á imprevistos de las respectivas zonas de 500 pesetas para gastos de material de la Dirección facultativa.

Aprobando los planos y pliegos de condiciones para la construcción del trozo de alcantarilla general de la carretera de Aragón comprendido entre la esquina de la calle de la Plaza de Toros y la plaza de la Independencia, ascendiendo la tercera parte de su coste á 28 248'40 pesetas, cuya mitad debía pagarse en este ejercicio con cargo al cap. 3.º, art. 1.º de la segunda zona.

Acordando la permanencia de varios créditos aprobados para obras que no habían podido terminarse y ascendían á 237.750'29 pesetas, para poder pagarlas una vez terminadas con cargo al presupuesto de 1881-82.

Sesion ordinaria del dia 26.

Aprobándose el acta de la anterior.

Acordando variar la hora de la celebración de las sesiones del Ayuntamiento, señalando la de las nueve de la mañana.

Quedando S. E. enterado de una Real orden no admitiendo la demanda interpuesta por el Ayuntamiento contra otra Real orden de 22 de Diciembre de 1880, referente á gastos de conservación de los servicios públicos en las zonas del ensanche.

Quedando S. E. enterado de cuatro oficios del Excmo. Sr. Gobernador de la provincia aprobando los presupuestos adicionales y ordinarios del interior y del ensanche de esta capital, de gastos é ingresos para el próximo año económico, acordando pasen á la Comisión de Presupuestos á los efectos que hubiere lugar.

Admitiendo la renuncia del cargo de Concejal al Sr. Conde de Villanueva, por haber sido nombrado Administrador del Real Sitio de San Ildefonso, poniéndolo en conocimiento de la Superioridad.

Quedando S. E. enterado de una comunicación de los Sres. Presidente del Consejo municipal de Paris y Prefecto del Sena, invitando al Excmo. Sr. Alcalde para que asista á la inauguración de la nueva Casa Ayuntamiento de aquella villa, y acordando en vista de que aquella Municipalidad comisionó á un individuo de su seno que asistiese á las fiestas de Calderon, nombrar para este acto al Concejal Ilmo. Sr. D. Mariano Monasterio; consignando el Excmo. Sr. Alcalde que así como renunciaba por su parte á la cantidad que se le asignase para gastos de representación, así lo haría también el Sr. Concejal nombrado.

Acordando se adquieran por administración, según propone el Sr. Alcalde, las medallas que previene la base 8.ª del artículo 13, cap. 3.º del nuevo presupuesto para el arbitrio sobre los perros.

Quedando S. E. enterado de un oficio del Sr. Concejal D. Arturo Gil Santibañez, manifestando haber hecho un viaje á Roma para activar el contrato de fundición y construcción por el Sr. Osus del grupo y pedestal de Isabel la Católica, Cardenal Cisneros y Gran Capitan; acordando por unanimidad aprobar lo hecho por el Sr. Santibañez, dándole un expresivo voto de gracias.

Acordando se publique en los periódicos oficiales el resultado obtenido en la segunda subasta del año 1881, celebrada en 14 del actual, para la amortización de carpetas del empréstito de 1868.

Aprobando en definitiva la adjudicación del remate para el suministro de petróleo con destino al ramo de Paseos y Arbolados, adjudicado á D. Manuel Arguas Sanchez.

Acordando se anuncie de nuevo la subasta del suministro de sebo para los carros y norias de dicho ramo de paseos, por no haberse presentado licitadores á la primera.

Aprobando también la adjudicación del remate del suministro de los artículos de almacén de curtidos al mismo ramo de Paseos y Arbolados, adjudicado á D. Timoteo Alvarez de Sebastian.

Aprobando la distribución de fondos hecha por la Contaduría para el presente mes, autorizando al Excmo. Sr. Alcalde según costumbre.

Aprobando en definitiva la adjudicación del remate del desmonte del nuevo paseo de la Reina Cristina á favor de D. Paulino Illana.

Acordando, conceder el suplemento de crédito pedido por el Sr. Comisario de Limpiezas para la de pozos de aguas fecales, á condición de subsanar el error material de cantidad que en el mismo aparecía, que no excediera de 300 pesetas.

Denegando la instancia de José Torresano, mozo de estrados jubilado, pidiendo un auxilio para habitación.

Acordando con motivo de la solicitud de los contratistas de la Romana de Villa, las oportunas medidas para evitar los abusos que se cometían en los mercados, especialmente en los de la Cebada y Mostenses, y que si estas no diesen re-

sultado en un plazo de quince días rescinda el contrato, devolviéndoles la fianza y reintegrándoles de los gastos que acreditasen dichos contratistas haber hecho para plantear el servicio, estableciendo entónces el Ayuntamiento las romanas por su cuenta.

Acordando que se adjudique á Don Manuel Saenz de la Maza, en concepto de Procurador general de la Venerable Orden Tercera de San Francisco, dueña de la casa núm. 78 de la calle Mayor, la parcela de unos 450 piés que resulta por la demolición de la núm. 76 de dicha calle, al precio de 50' pesetas cada uno.

Autorizando al Sr. Contador de esta villa para llevar á efecto la reforma del actual sistema de contabilidad según proponía.

Acordando que se abonen con cargo al cap. 3.º, art. 3.º del presupuesto en ejercicio, las 120 pesetas que resultaban de exceso de gasto en la reforma del alumbrado de la Puerta del Sol.

Disponiendo que las obras que han de ejecutarse en la Casa de Socorro del distrito de la Inclusa, cuyo importe ascendía á 2.555'62 pesetas, se ejecuten por administración dada su índole, aplicándose el gasto al capítulo correspondiente del presupuesto próximo de 1882 á 83.

Aprobando la cuenta de gastos rendida por el Mayordomo del Colegio de San Ildefonso, correspondiente al mes de Mayo último.

Acordando que se gratifique á los mangueros de villa que demolieron la antigua casa de los pobres que perteneció al primer Asilo de San Bernardino, cuyo gasto importaba 309 pesetas y podría abonarse con cargo al cap. 5.º, art. 2.º del presupuesto vigente.

Disponiendo que se abonen á D. Ramon Armadans y D. Miguel Orduña, Secretario é Inspector del distrito de la Audiencia, las dietas de 12'50 pesetas al primero y de 10 al segundo por los servicios prestados en la romería de San Isidro del 8 al 25 de Mayo último, con cargo al cap. 9.º, art. 5.º del presupuesto en ejercicio.

Idem id. id. que se abonen por el mismo concepto á los Escribientes de la Sección de Ingresos que asistieron á dicha romería para la expedición de licencias las dietas de 10 pesetas diarias á cada uno, cuyo gasto, que ascendía á 280 pesetas, será cargo al cap. 9.º, art. 13 del presupuesto vigente.

Acordando que se libren á favor del Excmo. Sr. Vicepresidente del Tribunal de oposiciones á escuelas vacantes 1.487'26 pesetas por los gastos de personal y material ocasionados con motivo de la celebración de aquellos ejercicios, con cargo al cap. 4.º, art. 2.º del presupuesto vigente.

Acordando que se abone con cargo al capítulo de imprevistos 4 804'42 pesetas, importe de la cuenta general de los gastos ocasionados con motivo de la instalación de las escuelas de la Exposición Pedagógica.

Concediendo á varios Maestros de ambos sexos, auxiliares de las escuelas públicas, que habían desempeñado plazas de Maestros propietarios, ya por imposibilidad física de los respectivos, fallecimiento ó nueva creación, la remuneración que constaba en la propuesta que se acompañaba é importaba en junto 22 750 pesetas, con cargo á las 34.440 economizadas en el cap. 4.º, art. 1.º del presupuesto en ejercicio, con la enmienda de que las sumas comprendidas en la referente propuesta para gratificaciones á varios empleados y funcionarios por servicios prestados se acumulasen á la que había de ser distribuida entre los Profesores; haciendo al efecto una transferencia de crédito, llevando de los citados sobrantes al concepto último del capítulo 4.º, art. 1.º del presupuesto, la suma que sea precisa para este gasto, cuyo acuerdo deberá someterse á la sanción de la Junta municipal.

Acordando que se conteste á la pretensión del ramo de Guerra de que se le cedan varios terrenos en el barrio de Argüelles, que no era posible acceder á su instancia por ser necesarios para desahogo del vecindario.

Disponiendo que se anuncie la subasta para el desmonte de los terrenos necesarios para el arreglo de la plaza existente delante de la escalinata del Museo de Pinturas, con cargo el gasto, calculado en 24.300 pesetas 50 céntimos, al presupuesto del próximo ejercicio.

Concediendo á D. Manuel Ortiz y Martínez la licencia que reclamaba para sustituir el chapado de piedra por Portland en la casa de su propiedad, calle de Segovia, número 16, denegándole la que solicitaba para abrir un hueco de ventana en la misma.

Acordando que se adquieran por subasta 750 tapas de bocas de riego, al tipo de 4'25 pesetas cada una, y se autorice al Sr. Comisario de Fontanería y Alcantarillas para componer las restantes, con cargo al presupuesto del ramo.

Disponiendo que se proceda á la reparación de dos ramales de atarjea del cuartel de Inválidos que se habían inutilizado con motivo de la nueva rasante dada á la carretera de Valencia, cuya obra, que podría hacerse por los operarios del ramo y ascendería á 1.312'90 pesetas, podrá abonarse de la consignación señalada al mismo.

Acordando que se subsane el error cometido al señalar el importe de tres fincas que habían de expropiarse para la prolongación de la calle de la Santísima Trinidad, propias de D. Lorenzo Fernández Durán y D. Bernardino Tello, abonándose al 1.º en lugar de 2.440'40 pesetas 7'97'04, y al 2.º 5.621'20 en vez de 2.727'54, con cargo al cap. 4.º, art. 1.º de la primera zona.

Acordando el abono á la Compañía Madrileña de alumbrado y calefacción por gas de 176'20 pesetas, importe de varias partidas de una cuenta presentada por obras de aislamiento de cañerías en el Mercado de la Plaza de la Cebada

Acordando el abono de 898 pesetas que importaban las dietas devengadas por el personal facultativo en las romerías de San Isidro y San Antonio, con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto vigente.

Sesion de la Junta municipal del día 10 de Junio.

Aprobándose el acta de la sesión anterior de 28 de Marzo último.

Dado cuenta de un oficio del Excmo. Sr. Gobernador de la provincia manifestando que, de acuerdo con la Comisión provincial, revocaba los acuerdos de la Junta municipal referentes á la aprobación de los presupuestos para el próximo año económico, por no hallarse completa dicha Junta, devolviéndolos para que se subsanase con otros acuerdos la falta de legitimidad que se imputaba, se acordó aprobar los presupuestos adicionales al de 1880 81 y ordinario de gastos é ingresos de Madrid para el año económico de 1882-83; y el adicional y ordinario del ensanche de los mismos períodos, así como las transferencias que lo fueron en la sesión de 28 de Marzo último.

Aprobando también dos enmiendas presentadas al art. 1.º, cap. 1.º del presupuesto ordinario de Gastos del interior, respecto á que las plazas de Jefes de Sección de la Secretaría de S. E. sean cinco en vez de las que se señalan en la nueva plantilla, y se autorice al Ayuntamiento para que introduzca en las mismas las modificaciones que crea convenientes para la mejor organización del servicio; y para que de la partida del capítulo 10 se rebajen 7 850 pesetas que importaban los haberes de las dos plazas de Letrados de nueva creación, cuya suma se aumente al crédito consignado en el cap. 1.º, art. 1.º del mismo.

Aprobando asimismo otra enmienda al cap. 7.º de Ingresos de dicho presupuesto, para que los 7 céntimos consignados en la tarifa al litro de leche se reduzcan á 6 y medio.

Idem id. cinco transferencias de crédito que ya lo estaban por el Ayuntamiento, por subvenciones á la Sociedad central de Horticultura, de Animales y plantas y Farmacéutica, para las exposiciones que debían celebrarse, construcción de estufas y cajoneras en el Parque de Madrid,

y permanencia de los créditos aprobados para las obras del ensanche de la calle de Sevilla.

Sesion de la Junta municipal de 28 y 30 de Junio.

Aprobando el acta de la sesión anterior.

Verificado el sorteo de los diez señores asociados que han de autorizar el libro del censo electoral, resultaron nombrados los Sres. Aguilar, Bisbal, Duro, García Rizo, Marco, Matosi, Mota, Marqués de Perales, Santiago y Hoppe y Torre-mocha

Aprobando el encabezamiento otorgado á la Compañía general de ómnibus de Madrid para el pago del arbitrio municipal.

Aprobando el acuerdo del Ayuntamiento acerca de la remuneración á varios Profesores auxiliares por los servicios prestados como interinos en plazas de Maestros propietarios, realizándose una transferencia de crédito, llevando de los sobrantes de sueldos no satisfechos al concepto último del cap. 4.º, art. 1.º, la suma que sea precisa para este gasto.

Aprobando las cuentas correspondientes á los años económicos de 1878-79, 1880-81, tanto las generales del Ayuntamiento como las del Ensanche, y sus respectivos períodos de ampliación; las de depósitos de 1871 72 á 1880 81, ambos inclusive; las de sisas de 1875-76 á 1880-81, también inclusive, y las del ejercicio extraordinario de la lotería municipal; y acordándose se las diera el curso correspondiente.

Madrid 15 de Julio de 1882.—El Secretario, Enrique Fernandez.

Providencias judiciales.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Audiencia.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia de distrito de la Audiencia de esta capital se cita y llama á José Fernando Nuñez, María Roman Esperandín y Manuel Rojo Castañeira, cuyos actuales paraderos se ignoran, para que dentro del término de ocho días se presenten en este Juzgado y Escribanía del que refrenda á prestar declaración en causa criminal; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 15 Julio de 1882.—V.º B.º = Carrasco.—El actuario, José Escribano.

Buenavista.

D. Estéban de la Malla, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista.

Por el presente edicto se cita y llama á un sujeto de estatura alta, cara larga, color trigüeño, sin barba, que viste traje americano clara, sombrero hongo, cuyo nombre y demás circunstancias se ignoran, y que el día 15 de Mayo último estafó 20 duros á Lucio Lopez Yagüe, para que dentro del término de cinco días comparezca á prestar declaración; bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Madrid á 14 de Julio de 1882.—Estéban de la Malla.—Por su mandado, Licenciado Severiano de Mazorra.

El Sr. Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte ha resuelto con fecha de hoy se cite á Angel Castellano Parrillas, cabo de Armeros municipales que fué, y cuyo paradero y domicilio se ignora, para que comparezca en su sala de audiencia, sita en el Palacio de Justicia, el día 25 del actual, á las nueve de la mañana, para prestar declaración; bajo las advertencias y apercibimientos establecidos en el art. 574 de la ley.

Y para que pueda hacerse la citación

acordada expido la presente cédula original en Madrid á 17 de Julio de 1882.—El Escribano actuario, Matías Aranda.

Centro.

En virtud de providencia del Sr. Don Julian Gomez García, Magistrado de Audiencia de fuera de esta Corte y Juez de primera instancia del distrito del Centro de la misma, se cita y llama por medio del presente edicto y término de 10 días á Antonio García Ruiz, de 24 años, soltero, guarnicionero, natural de esta Corte é hijo de Juan y de Antonia, cuyo actual paradero y domicilio se ignora, á fin de que dentro del expresado término comparezca en dicho Juzgado y Escribanía del actuario á prestar declaración en causa criminal que se instruye; bajo apercibimiento de que transcurrido el término sin verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 21 de Julio de 1882.—V.º B.º = Gomez.—El actuario, Bartolomé Uceda.

Congreso.

D. Mariano Fonseca y Lopez de Vinuesa, Magistrado de Audiencia de fuera de esta Corte y Juez de primera instancia del distrito del Congreso de la misma.

Por el presente, todas las personas que puedan dar razón de quién sea una mujer como de sesenta años de edad, pelo canoso, de estatura regular, de medianas carnes, que fué hallada tendida en la calle del Fúcar el día 14 del actual y trasladada sin habla á la prevención de este distrito, y desde allí al Hospital general, donde falleció el día 17, á las seis de la mañana, sin recobrar el habla, comparezcan en la audiencia de mi Juzgado, sito en el piso principal del Palacio de Justicia, de ocho á doce de la mañana todos los días no festivos, Escribanía de D. Rafael Valdivieso, á prestar declaración en la causa que me hallo instruyendo y con el fin de identificar la persona de dicha mujer.

Dado en Madrid á 19 de Julio de 1882.—Mariano Fonseca.—Por mandado de su señoría, Rafael Valdivieso.

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Congreso, en la ejecutoria sobre exacción de costas de la causa contra Eugenio Iglesias por hurto doméstico, se sacan á la venta nuevamente y en pública subasta con rebaja del 25 por 100 de la tasación, una huerta en el término de Benavente, sitio llamado La Ermita, de cabida tres celemines: otra huerta en el término de Rosinos de Urdiales, de igual cabida que la anterior: un linar en dicho sitio de Rosinos, sitio llamado Raposeras, de cabida dos celemines, cuyas tres fincas han sido tasadas en 175 pesetas la primera, 175 la segunda y 125 pesetas la tercera, que en junto hacen las tres 475, y cuyo acto tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado y en el de Benavente el día 16 de Agosto próximo venidero, á las nueve de su mañana, reservándose el que provee de aprobar el remate al mejor postor.

Madrid 14 Julio de 1882.—V.º B.º = El Sr. Juez, Mariano Fonseca.—El Escribano, Fidel Romero.

Hospicio.

En virtud de providencia del Sr. Don José Llano y Alvarez, Magistrado de Audiencia de fuera de esta capital y Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de la misma, se cita, llama y emplaza por el presente y único edicto á la mujer á quien la criada de Rosenda Diaz, que vive en la calle del Zarzal, núm. 3, entregó 10 rs. á fin de que la comprase un pañuelo en fin de este mes, para que en término de nueve días comparezca á declarar en dicho Juzgado; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 17 de Julio 1882.—V.º B.º = Llano.—El actuario, Valentin Ballester.

Latina.

D. Enrique Iñiguez Pinzon, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte.

Por la presente requisitoria se cita y llama á Lucía Madejon Chapado, natural de Bohodom, partido judicial de Arévalo, provincia de Avila, hija de Roque y de Jerónima, soltera, vendedora de verduras y de 27 años de edad, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo y ojos negros, nariz y boca regular, color moreno, y viste falda de percal blanco y negro, delantal de idem oscuro, chambre de color, pañuelo de seda á la cabeza y alpargatas de lanilla, que en primeros de Julio del año último parece que vivía en la calle de la Comadre, núm. 20, en casa de una tal Amalia, que tenía casa de huéspedes para dormir, para que dentro del término de 10 días, á contar desde la inserción de la presente en los periódicos oficiales, se presente en este Juzgado y Escribanía del que refrenda, á cualquiera de las horas de audiencia, á fin de responder á los cargos que la resultan en causa que se la sigue por hurto.

Asimismo se ruega á las demás Autoridades, tanto civiles como militares, que tengan conocimiento del paradero de dicha Lucía, la detengan y conduzcan á la cárcel de su sexo á disposición de este Juzgado.

Madrid 14 de Julio de 1882.—El Juez, Enrique Iñiguez.—Por mandado de su señoría, por mi compañero Sanchez, Pedro Sainz de Aja.

D. Enrique Iñiguez y Pinzon, Magistrado de Audiencia de las de fuera de esta Corte y Juez de primera instancia del distrito de la Latina de la misma.

Por la presente requisitoria se llama, cita y emplaza á Julian Lopez Sobola, hijo de Manuel y de Josefa, de 27 años de edad, soltero, jornalero, natural y vecino de esta Corte, que habitó en la carretera de Hortaleza, tejedor titulado del *Cármén*, y cuyo actual domicilio se ignora, para que dentro del término de 10 días se presente en la audiencia de este Juzgado ó en la cárcel de Villa á fin de extinguir la condena de 40 días de arresto en sustitución de 200 pesetas de multa en que fué condenado en causa que contra el mismo se ha seguido por estafa frustrada; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde.

Asimismo exhorto á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y dependencias de la ronda judicial, para que procedan á la busca y captura del referido Julian Lopez Sobola, conduciéndolo caso de ser habido á la cárcel de Villa á mi disposición y en clase de preso.

Dada en Madrid á 15 de Julio de 1882.—Enrique Iñiguez.—Por mandado de su señoría, Juan Joaquin Jimenez.

D. Enrique Iñiguez Pinzon, Magistrado de Audiencia de las de fuera de esta Corte y Juez de primera instancia del distrito de la Latina de la misma.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á la matutera conocida por la Primavera, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en el término de 10 días comparezca ante este Juzgado, sito en el piso principal del Palacio de Justicia, á responder á los cargos que la resultan en la causa que contra ellas se sigue por atentado; apercibida que de no verificarlo se la declarará rebelde y la parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XII (Q. D. G.) encargo á todas las Autoridades civiles y militares é individuos de la policía judicial procedan á su busca y captura, dejándola caso de ser habida á disposición de este Juzgado.

Dada en Madrid á 10 de Julio de 1882.—Enrique Iñiguez.—Por mandado de su señoría, Severiano de Diego.

Palacio.

D. Francisco Toda y Tortosa, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente edicto se anuncia la muerte sin testar de D. Juan de Mata Ortiz de Rodas, que falleció en esta Corte el día 24 de Abril último. Se han presentado pidiendo se les declare herederos de dicho señor sus hermanos Don Eduardo y D. Augusto Ortiz de Rodas. Y se llama a los que se crean con igual ó mejor derecho a la herencia de dicho señor, para que comparezcan en este Juzgado á deducirlo dentro de treinta días. Dado en Madrid á 8 Julio de 1882.—Francisco Toda.—Ante mí, Ramon Martinez Aguilar.

Alcalá de Henares.

D. Gregorio Vieito de Hoyos, Juez de primera instancia de la ciudad de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente edicto hago saber que el día 28 de Agosto próximo, y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el remate para la venta en pública subasta del solar que se expresa á continuación, perteneciente á Juliana Zafra Maroto, de esta vecindad.

Un solar sito en la calle de Talamanca de esta poblacion, de 10 559 piés cuadrados, que linda al Saliente con la calle dicha; Mediodía con la huerta denominada de los Cambrones; Poniente con casa de Benito Rodriguez, y Norte con la calle Empedrada; tasado en 2.020 pesetas.

Lo que se anuncia al público para los que quieran interesarse en su adquisición; advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra el importe de la tasacion.

Dado en Alcalá de Henares á 15 de Julio de 1882.—Gregorio Vieito.—Ante mí, Pascual Moreno.

D. Gregorio Vieito de Hoyos, Juez de primera instancia de esta ciudad.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Sinfrosina Cañete, encargada que fué de la casilla del tejedor de D. Vicente Lopez, sito en término de Vallecas, el año de 1876, y á su hija Bernarda Rubio Cañete, que vivía con la misma en referido tejedor, cuyo paradero de ellas se ignora, para que en término de ocho días, á contar desde la insercion del presente edicto en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN* de su provincia, se presenten en este Juzgado ó manifiesten al mismo dónde se hallan para recibir las una declaracion acordada en la causa que se sigue contra Pablo Abad Yañez por homicidio cometido en la persona de Mariano Puerta el año de 1876, y lo que verificarán bajo su más estricta responsabilidad.

Dado en Alcalá de Henares á 20 de Julio de 1882.—Gregorio Vieito.—El Escribano actuante, Hilario de la Riva.

Getafe.

D. Alejandro Arranz y Martin, Juez de primera instancia del partido de Getafe.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Francisco Trigo, que se dice ser de Burguillo, en la provincia de Badajoz, de estatura regular, algo grueso, color moreno, que viste pantalon azul de gamuza, chaqueta de paño color negro y chaleco de lo mismo, con faja y sombrero ancho negro también negro, con alpargatas, cuyas demás señas y paradero se ignora, el cual se ausentó de esta capital de partido la mañana del 7 del actual en el acto de detener una pareja de la Guardia civil las reses vacunas y un macho que luego se describirán, por creerse que dicho ganado venia robado, y que segun otro detenido, era de la propiedad del que se ausentó, para que en el término de 10 días, á contar desde su insercion en el *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, así como en los *Boletines* de las provincias de Toledo, Ciudad-Real, Badajoz y Cáceres, se presente en este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en la causa criminal que se sigue por hurto de dicho

ganado; apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Al propio tiempo se ruega á todas las Autoridades y agentes de policia judicial se sirvan procurar la captura y conduccion á disposicion de este Juzgado, con las seguridades convenientes, del referido Francisco Trigo.

También se llama por igual término de 10 días, á contar desde dichas inserciones, á los que se crean dueños de dicho ganado, para que se presenten en este Juzgado á reconocerlo y acreditar su preexistencia; bajo apercibimiento si no comparecen en dicho término de ser vendido para evitar el excesivo gasto que origine su manutencion y guardería.

Señas del ganado que se cree ha sido hurtado, á cuyo dueño ó dueños se llama, el cual venia conducido segun parece desde Herrera del Duque:

Un buey negro, de nueve años, sin hierro ni señal alguna, su peso unas 20 arrobas.

Otro buey, colorado claro, con marca D, orejas rajadas, cornigacho, de siete años y de más de 21 arrobas de peso.

Un novillo castaño oscuro, de cinco años, las orejas rajadas, con hierro < al lado, su peso unas 16 arrobas.

Otro novillo, conejo claro, sin hierro, sin marca alguna, de cuatro años y de unas 16 arrobas.

Otro novillo, colorado claro, sin hierro ni marca, de cinco años y de unas 17 arrobas.

Y un macho capon, corto de talla, pelo castaño, almadrado, de tres años, con cabezada de lanilla sencilla, con jalma de un saco de estopa y cincha de correa y una manta de jerga con una lista negra.

También se le ocupó al detenido un bolsillo de estambre verde de más de metro y medio de largo, con los cabos encarnados y la abertura en medio, y 200 pesetas 50 céntimos en piezas de 2 pesetas, una media y lo demás en pesetas viejas y nuevas.

Dado en Getafe á 10 de Julio de 1882.—Alejandro Arranz.—Por su mando, el actuante, Inocente Mondéjar.

San Juan de los Remedios.

D. Santiago Barroeta, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por este primer edicto cito, llamo y emplazo á los que se crean con derecho á la herencia de D. Vicente Ponce de Leon, Farmacéutico primero del cuerpo de Sanidad militar de esta isla, natural que era de Madrid é hijo de D. Remigio y Doña Amalia Garcia, el cual falleció en esta ciudad el día 1.º de Agosto de 1877 sin disposicion testamentaria; para que dentro de 60 días, contados desde la publicacion de este anuncio, comparezcan á deducirlo en este Juzgado en los autos que se instruyen sobre dicho abintestato por la Escribanía del infrascrito. Si así lo hacen se les oirá y administrará justicia, y de lo contrario se seguirá adelante en las actuaciones, parándoles el perjuicio consiguiente.

Dado en San Juan de los Remedios á 4 de Mayo de 1882.—Santiago Barroeta.—Por mandado de su señoría, Juan Soler.

Torrelaguna.

D. José Aran de Terré, Juez de primera instancia de esta villa de Torrelaguna y su partido.

Hago saber que el cabo de la Guardia civil del puesto de Lozoya del Valle aprehendió á Alejandro Saaz de Antonio, vecino del mismo pueblo, en un pajar de su propiedad llamado del Toril, el día 19 de Junio de este presente año, 11 piés de pino de cinco metros de largo por 20 centímetros de grueso, con cuyo motivo se instruye causa criminal en este Juzgado contra el Alejandro por el delito de hurto; é ignorándose la procedencia de los mismos pinos y á quién pertenezcan, se llama por el presente edicto á los que se crean con derecho á los mismos, á fin de que se presenten á acreditarlo dentro del término de 10 días, y á mostrarse parte en dicha causa si lo tienen por conveniente; apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Torrelaguna á 19 de Julio

de 1882.—José Aran de Terré.—De órden de su señoría, Felipe Sanz.

Direccion de la Caja general de Depósitos.

Ignorándose la actual residencia de los interesados que á continuacion se expresan, y que tienen constituidos en esta Caja general depósitos necesarios en deuda del 3 por 100 exterior, se servirán manifestar á la misma, por escrito y antes del 12 de Agosto próximo, si optan por la conversion de los indicados valores en Deuda exterior al 4 por 100 creados á virtud de la ley de 29 de Mayo último; y manifestar al propio tiempo terminantemente la renuncia que señala el art. 7.º de la referida ley de conversion:

D. Juan Bautista Pascard.

D. José Fontanilla.

D. Jaime Tocas.

D. Carlos Uribarri.

D. Bernardo Penelas.

D. Agustin Sardá.

D. Narciso Burrell.

D. Miguel G. Cabrerós.

D. José Martí Lloset.

D. Remigio Enciso.

D. Indalecio Alvarez.

D. Miguel Santandreu.

D. Pedro Jimenez Muñoz.

D. José Mesi é Ibañez.

D. Miguel Alomart.

D. Antonio Vallet.

Doña Carmen Mariné.

D. Carlos Robert.

D. Antonio Abudo.

D. Ramon I. Serratacá.

D. Pedro Santos.

D. Manuel Torrellas.

D. Daniel Garcia.

D. Manuel F. Alvarez.

D. Miguel Mestre.

D. Isidoro Llovet.

D. José Lopez Menendez.

D. Isidoro Palacios.

D. Cosme Eloquele.

D. José de la Cuesta.

D. Felipe Gutierrez.

Doña Gertrudis de Laca.

D. Francisco Cabieces.

D. Carlos Martinez.

D. Manuel Mendez.

D. Juan Burcet.

D. Francisco Solana.

D. Manuel Masien.

D. Mariano Montiano.

Sres. Puchol y Sarthoy.

D. Antonio Plasencia.

D. Juan Ramis.

D. Antonio Abad.

D. Jacobo Pan.

D. Santiago Torruella.

D. Manuel Pereiro.

D. Hermenegildo Agote.

D. Alberto Vidal.

D. Tomás Barona.

D. Cipriano Inaró.

D. Aquilino Albaladejo.

Doña Emilia Lull.

D. Antonio Porcel.

D. Inocencio Fernandez.

D. José de la Luna.

D. Francisco Fernandez.

D. Antonio Lombardía.

D. Higinio Borrajo.

D. Dionisio Martinez.

D. José Alonso.

D. Juan Mascaró.

Madrid 20 de Julio de 1882.—El Director general, R. Oliveros.

Ignorándose el domicilio de los interesados que á continuacion se expresan, á cuyo nombre existen en esta Caja general varios depósitos, se servirán presentarse en el Negociado de Efectos de esta Direccion general en el término más breve posible, ó autorizar á persona que en su nombre lo verifique, para enterarles de lo que corresponda respecto á la conversion de los valores que aquellos representan en Deuda perpetua al 4 por 100 exterior:

D. Angel Maria Vela.

D. Joaquin Alfonso Imadan.

Doña Dolores Güell.

D. Miguel de la Calleja.

D. José Maria Nuñez.

D. Joaquin Magdalen.

D. Manuel Lazon.

D. Antonio Belmonte.

D. José Maria Valdenebro.

Doña Ana Mas.

D. Tirso Triaste.

D. Joaquin Alfonso.

D. Joaquin Garcia.

Doña Rosario Cárdenas.

D. Manuel Maria del Valle.

Doña Maria Saenz.

D. Tirso Uriarte.

Doña Irene Artigues.

D. Cipriano Ibañez.

D. Fernando Ramirez.

Doña Dolores Monasterio.

Doña Agueda Menendez.

D. Antonio Rivas.

D. P. Pastor Ojero.

D. Tirso de Obregon.

Madrid 15 de Julio de 1882.—El Director general, R. Oliveros.

Direccion general de Aduanas.

En cumplimiento de lo prevenido en Real órden de 27 de Junio último, el día 4 de Setiembre próximo se celebrará subasta pública en este Centro Directivo para contratar el servicio de impresion y reparto de las *Memorias comerciales*, incluso el papel necesario, correspondientes á los años naturales de 1883, 1884 y 1885, y tambien en su caso de los pliegos correspondientes á los últimos meses del año actual.

El tipo máximo admisible es el de 100 pesetas el pliego de 16 páginas, incluso el papel necesario para la tirada, que se fija en 500 ejemplares y en papel igual ó análogo al que se pondrá de manifiesto con el pliego de condiciones.

Las proposiciones se admitirán desde la una á la una y media de la tarde de dicho día en pliegos cerrados, á los cuales ha de acompañar carta de pago de la Caja general de Depósitos que acredite haber consignado en la misma la cantidad de 75 pesetas en metálico.

Dichas proposiciones se redactarán conforme al modelo que con el pliego de condiciones se hallará de manifiesto en esta oficina general todos los días no feriados.

Los licitadores deberán rubricar la cubierta de los pliegos que presenten y acompañar la cédula de vecindad.

Madrid 18 de Julio de 1882.—El Director general, Herrando.

Junta de Patronos del Hospital de la Princesa.

Por Real órden de 13 del actual se autoriza á esta Corporacion para adquirir por medio de licitacion pública el mueblaje del salon para las sesiones de esta Junta en el Hospital de la Princesa de esta Corte, bajo el tipo de 3 810 pesetas.

La subasta tendrá lugar el día 29 del corriente mes, á la una de la tarde, en el precitado Hospital, donde se encuentra de manifiesto el pliego de condiciones; debiéndose acreditar para tomar parte en la subasta haber consignado en la Administracion-Depositaria de dicho establecimiento la cantidad de 190 pesetas 50 céntimos en efectivo ó en valores públicos á los tipos que determina el Real decreto de 29 de Agosto de 1876.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados con sujecion al modelo adjunto.

Madrid 19 de Julio de 1882.—La Vicepresidenta, Angela Rivera de Martinez de Campos.

Modelo de proposicion.

D....., vecino de....., segun cédula personal que acompaña, enterado del anuncio y condiciones para el amueblado del salon de sesiones de la Junta de Patronos del Hospital de la Princesa de esta Corte, ofrece entregarlo por la cantidad de..... (aquí la cantidad, por letra).

(Fecha y firma del proponente.)